



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

misiva ena prompna de meter y poner en poder
la Berrona que el Ayuntamiento elija con un
el yuntamiento de, para que se de le libre el Ayuntamiento
Berrona para su reguano: y lo mismo se executara el
sal que es un mero poder a lora recibida
el Oregio // Demerada la Villa, por la muerca
de los caminos, para mudar conser, que se dicen de
son pautas haciendo varios Lobos y Rarrias, que
no ena libras conser alguna para la Consercion
el producto de la sal alan fisco de, conser bien por
ce que por un (que Dios que) ena de que lo con
trano, que ena Villa de halla de Juan Illan, Vito
de la A. de Lavaca conser 55, y Partida, que
estima la villa en Conserca de un para la remera
de los Casales alan Fornerias respectas donde
deven ponerse, que ha de imprimirse al Ayuntamiento
que el fisco de conser en un mero de un de conser
ala Ciudad de Murcia de un de un de un, el que
se ena 55. se pase un de un de un de un de un
nombre de un de un. Cuyo de un de un de un de un
Conserca conserca, y ponerla en un de un de un de un
de un de un de un de un de un de un de un de un
que se de un de un de un de un de un de un de un
de un de un de un de un de un de un de un de un